



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare**  
**CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377**  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00012 DEL 24 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
DESPACHO COMISORIO N.00031	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	PAULA DANIELA MESA PEREZ	JAIME HERNANDO MESA GUTIERREZ	23-03-2017	SUSTANCIACIÓN	ORDENA CORRECCION DE NUMERO DE CEDULA DE AUXILIAR DE JUSTICIA DESIGNADO EN LA DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2016. ORDENA A AUXILAIR DE JUSTICIA PRESENTAR INMEDIATAMENTE EL INVENTARIO COMPLETO DE LOS BIENES QUE COMPONEN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO OBEJTO DE CAUTELA, ASI COMO EL REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTABLECIMEITNO DE COMERCIO, SU ESTADO Y LOS BIENES QUE LO COMPONEN. HECHO LO ANTERIOR DEVOLVER EL DESPACHO COMISORIO.
2005-00307	EJECUTIVO	COSECHAR LTDA	OROMAIRO PINZON ROMERO	23-03-2017	INTERLOCUTORIO	AVOCA CONOCIMIENTO NIEGA SOLICITUD RELACIONADA CON DECLARATORIA DE INEFICACIA DE LA SEGUNDA DECISION CONTENIDA EN AUTO FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014. APROBAR AVALUO PRESENTADO POR AUXILAIR DE JUSTICIA FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS DE AUXILIAR DE JUSTICIA. REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LO QUE RESPECTA A LA NOTIFICACION DE TERCERO ACREEDOR HIPOTECARIO
2012-00057	RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MESIAS HERNANDEZ AVILA	MAURICIO EDUARDO CARDENAS	23-03-2017	INTERLOCUTORIO	SE ORDENA APLICACIÓN DE TRANSICIÓN DE NORMAS PROCESALES SE DECRETA APERTURA DE PERIODO PROBATORIO Y EN CONSECUENCIA DE ELLO, SE DECRETAN PRUEBAS A PRACTICAR. SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, FIJANDO PARA EL EFECTO EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2017; 8: 00 A.M.
2010-00089	EJECUTIVO	MARIA AURORA RUBIANO	TIRSO SALAZAR CALDERON	23-03-2017	SUSTANCIACION	SEÑALA EL DIA 26 DE ABRIL DEL 2017, A LAS 8:00 A.M. COMO FECHA Y HORA PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE DE BIENES CAUTELADOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguazul Casanare  
CALLE 9 N. 17-49 PISO 3 TELÉFONO: 6382377  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00012 DEL 24 DE MARZO DEL 2017, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 295 DEL C.G.P.**

						REQUERIR AL AUXILIAR DE JUSTICIA – SECUESTRE – PARA EFECTOS DE QUE SE SIRVA PRESENTAR INFORME DETALLADO DE SU GESTION, SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY.
					SUSTANCIACION	SE ORDENA APLICACIÓN DE TRANSICIÓN DE NORMAS PROCESALES ORDENA CORRER TRASLADO DEL LIQUIDACION DE CREDITO.

El presente estado se fija en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, y en el Espacio Electrónico que el Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul tiene en la Pág. Web de la Rama Judicial-, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS  
SECRETARIA  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE.